

acceso a la planta sótano y finca segregada anteriormente, y frente, zona de paso a uso público que la separa de zona verde.

Tasada pericialmente en 23.465.000 pesetas.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.658.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valiño Fernández y doña Pilar Visitación Seoane Otero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3204000017032892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa número 27 del lugar de Loureiro, parroquia de Santa Marina del Villar, compuesta de planta baja y un piso alto que ocupa la superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Ferrol al tomo 1.577, libro 605, folio 168, finca número 48.927.

Su valoración es de 16.500.000 pesetas.

O Barco de Valdeorras, 24 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.662.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos ejecutivos seguidos con el número 550/1994, instados por el Procurador señor Martínez Gilabert, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra mercantil «Aluformas, Sociedad Limitada», y doña María Elena Ferrández García, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 2001, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien, o la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda tipo I, que es la segunda de la izquierda subiendo por la escalera letra A, con entrada por la avenida de Teodomiro, de la séptima planta, sin contar el bajo del edificio sito en Orihuela, avenida de Teodomiro y calles Naranja y Valencia, que tiene una superficie construida de 95 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Finca registral número 51.807 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de primera subasta: 8.044.680 pesetas.

Orihuela, 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—64.637.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/2000, se sigue, a instancias de doña María José Gancedo Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Gancedo Ardines, nacido en Oviedo en 1910, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, no teniéndose de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 29 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.229.

1.ª 28-11-2000

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113-1.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/2000 sección c4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra «Decomo, Sociedad Limitada», en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En Palma de Mallorca, a 23 de octubre de 2000.

Dada cuenta de la presentación de los precedentes escritos, los que se unirán a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 2001 siguiente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469-0000-17-0061-00, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de las postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor